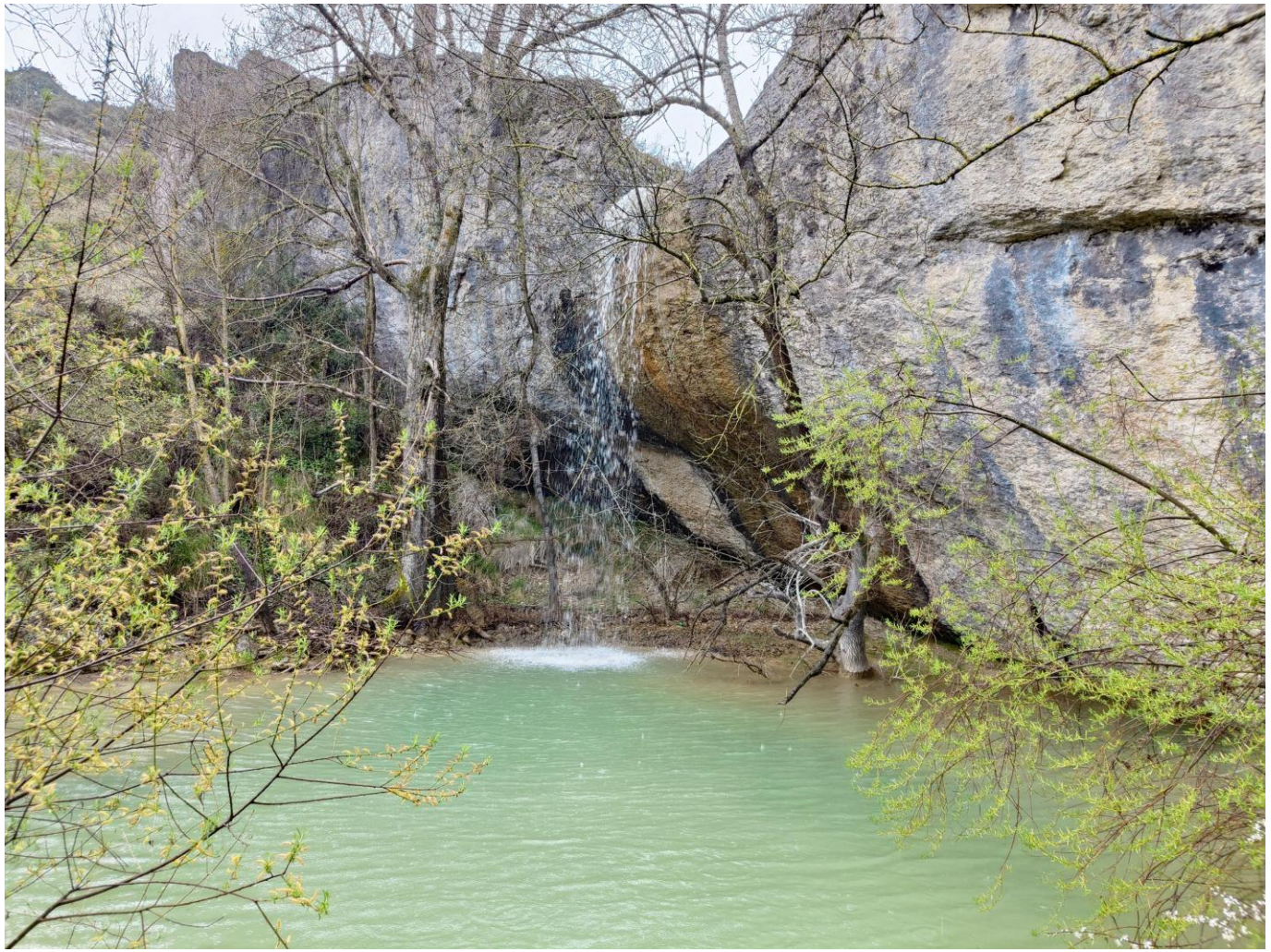

FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

0590. PES
0592.EOI
0598.FP

Burgos. 11 septiembre 2025

ORDEN EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y y adquisición de nuevas especialidades,… en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas…

…el sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición, convocado por las respectivas Administraciones educativas ***existiendo además una fase de prácticas****, que podrá incluir cursos de formación y que constituirá parte del proceso selectivo*

Decimoctavo.- Personas seleccionadas para la fase de prácticas
Las personas participantes así seleccionadas deberán realizar un periodo de ***prácticas tuteladas*** *que formará parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto* ***comprobar su aptitud para la docencia****.*

Trigésimo noveno. Nombramiento como personal funcionario en prácticas
1.(….) *Asimismo, y si durante la realización de la fase de prácticas, se suscitaran dudas respecto de la capacidad de la persona seleccionada para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por el personal funcionario del cuerpo y especialidad a la que opta, el tutor o la tutora lo pondrá en conocimiento de la comisión calificadora de dicha fase…*

- *ORDEN EDU/988/2025, de 3 de septiembre, por la que se nombra como personal funcionario en prácticas a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, y por la que se declaran aptas a las personas que han obtenido dicha calificación en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre* (BOCyL de 11 de septiembre de 2025)

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas de las personas seleccionadas y nombradas como personal funcionario en prácticas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria,profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, convocados por la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre.

LENGUA C y LITE.	21
MATEMÁTICAS	4
FÍSICA Y QUÍMICA	4
TECNOLOGÍA	6
INFORMÁTICA	2
OPFM	2
SIST ELECTR Y AUT	3
INST ELECTR	1
SISTEM Y APLIC. INFORM.	2
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	1

ALEMÁN	1
FRANCÉS	1

MMM	1

49

COMISIÓN CALIFICADORA

D. Juan Carlos Pérez Córdoba, Inspector Jefe, que actuará como presidente.

Dª Rebeca Gutiérrez Manjón, Jefa de Programas Educativos.

D. Javier Palacios Bravo, Inspector de Educación, que actuará como secretario.

D. Juan Diego García García, Director IES "Camino de Santiago".

D. Jorge Pampliega Paisán, Director del IES "Pintor Luis Sáez".

FUNCIONES.

Tercero. 4: *"Las comisiones calificadoras tendrán entre otras funciones, el* ***programar las actividades de formación*** *e inserción de la fase de prácticas,* ***nombrar al profesorado tutor y evaluar al personal funcionario en prácticas*** *al término del proceso"*

- **DURACIÓN**: seis meses (del 1/9/2025 al 1/3/2026)
(de actividad efectiva docente)

- APLAZAMIENTO: hacer las prácticas el próximo curso 2026-2027
- **INTERRUPCIÓN**: cuando ocurren circunstancias (bajas superiores a una semana, maternidad, paternidad…). ¿Qué hacer? (Resolución, segundo.1)
  * **expone** (nombre, apellidos, DNI, domicilio a efectos de notificación, teléfono de contacto, correo de educa, centro de trabajo…) / **solicita** (qué te ocurre y que solicitas la interrupción…)
  * **por registro** dirigido a la Comisión Calificadora de funcionarios en prácticas de la Dirección Provincial de Burgos
  * **aporta documentación justificativa**
  * enviamos un informe a la DG RRHH; y mandan una **resolución**
  * al incorporarte de nuevo solo tienes que **avisar al centro** para que lo tenga en cuenta tu sustituto; y hay que añadir ese tiempo a la finalización del período

- **REDUCCIÓN**: es una medida excepcional por la que se reduce de seis a tres meses (maternidad, paternidad, violencia de género…otras circunstancias apreciadas por la DGRRHH) (si procede, se solicita a la vez que la interrupción)

(Resolución, segundo.2)

Y cuando acabo el período de prácticas, ¿en qué situación estoy?

*Si todo va bien, **sigues en prácticas** hasta ser nombrado/a funcionario/a de carrera el 1 de septiembre de 2026*

TUTOR/A (Resolución, cuarto)

* un **profesor/a experimentado**
* propuesto/a por la dirección del centro
* a ser posible **de la misma especialidad** y con al menos **cinco años** de experiencia
* para **asesorar e informar sobre:**
    - la *organización y funcionamiento del centro*,
    - *órganos de gobierno y coordinación docente*
    - *PEC*, *propuesta curricular*, *programación*
* podrá **asistir a clase** del personal funcionario en prácticas o admitirle en las suyas
* emitirá un **informe final** y se le podrá requerir información complementaria

✓ MEMORIA (Resolución, sexto)

Extensión:
- entre 10 y 30 páginas
- portada e índice excluidos
- Arial 12 sin comprimir

Cuándo:
- al finalizar el proceso
- hasta el 10 de marzo, incluido
- en el centro educativo

Cómo:
- firmada electrónicamente
- según el esquema que manda la Comisión a mediados de enero
- Hay unos ítems en el Anexo III de la Resolución; la Comisión los ordena en tres bloques

Y después?
- el centro lo manda a la comisión
- Si se precisa subsanar algún aspecto, se os comunica

Anexo:
- sin límite de extensión
- actividad innovadora diseñada, realizada y evaluada

Algunas consideraciones sobre la memoria:

1.- Utilizar el **esquema de la Comisión**
2.- Usar **lenguaje de pasado o presente**, no de futuro (no es una programación)
3.- Poner bien el **NRP** (no tenéis la I ni la A, sino la **S**
4.- **Describir lo que se ha hecho**, no teorías de gurúes de la educación o de la pedagogía o de la metodología
5.- Si se **ejemplifica lo que se dice que se hace**, mejor
6.- Realizar una **adecuada descripción de los grupos** a los que se imparte clase
7.- Si se incorporan fotos, **pixelar rostros**
8.- Cuidar las **faltas de ortografía** (tildes y demás.. "a parte")
9.- **Releer** la memoria antes de entregarla (incluso pasársela al tutor/a)
10.- No se imprime; **firmada electrónicamente**

VISITA DE INSPECCIÓN

- Recibiréis un correo electrónico con información de este proceso y con un **Forms** en el que se os solicita información de uso exclusivo de inspección (formación complementaria, experiencia laboral, expectativas, dificultades…)

- El inspector/a vuestro contactará para tener una **entrevista** inicial, **solicitar material** de trabajo (nada nuevo, sino desde lo que se está haciendo – programación didáctica y/o de aula, situación de aprendizaje, cuaderno del profesor, medidas de atención a la diversidad..-); no es para aumentar el trabajo sino para supervisar lo que se está haciendo.

- Se realiza al menos una **visita** al aula (no hay que preparar nada especial) y después una **entrevista** con el/la funcionario/a

- Desde inspección, acabado el proceso, se mandan **anotaciones** acerca de la memoria

juancarlos.perezcordoba@jcyl.es *javier.palacios@jcyl.es*

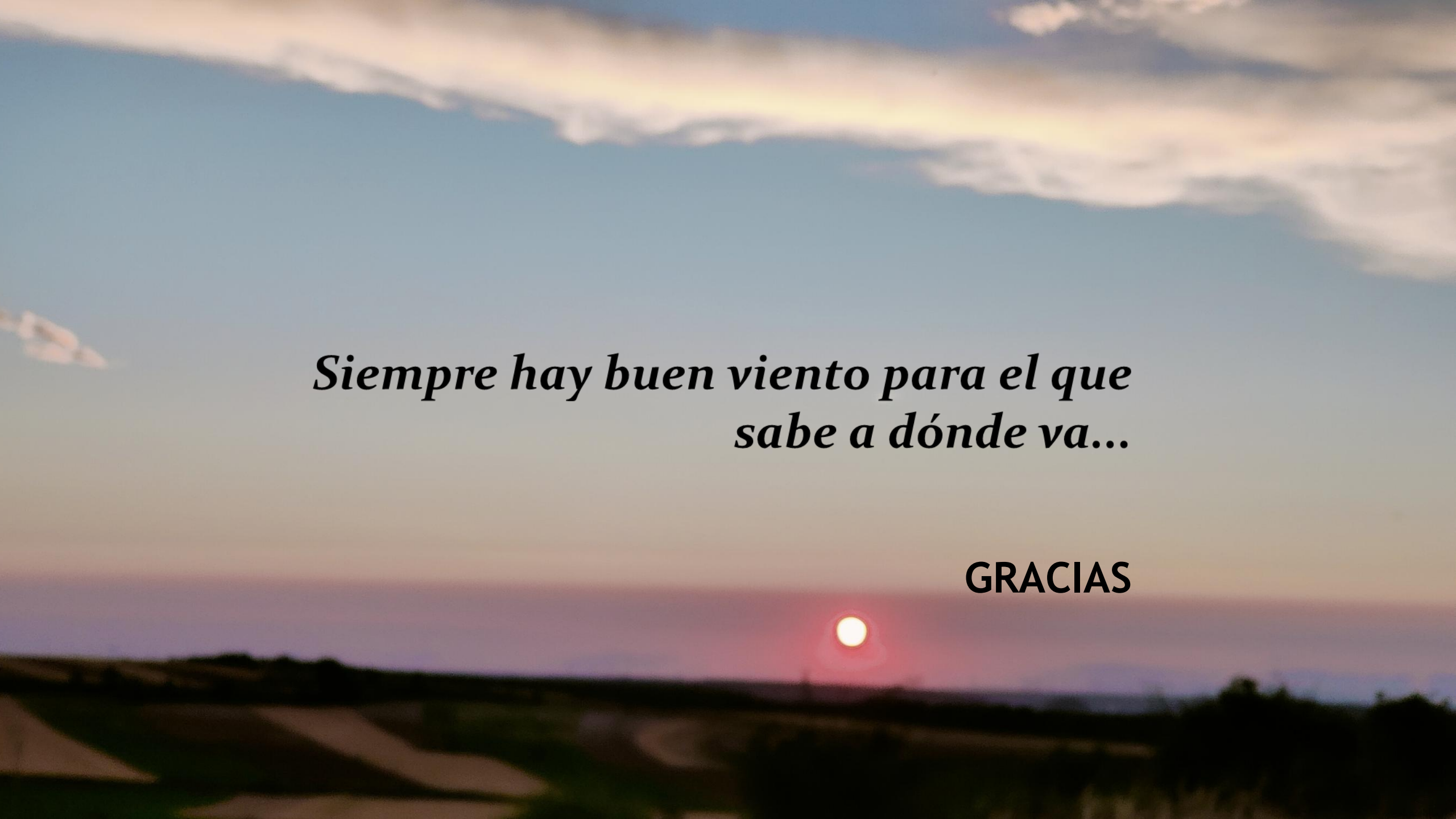
Siempre hay buen viento para el que sabe a dónde va...
GRACIAS